

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

| | |
|---------------------------------------|---|
| Denominación: | Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna por la Universidad de Sevilla |
| Universidad/es: | Universidad de Sevilla |
| Centro/s: | • Facultad de Filosofía |
| Universidad/es participante/s: | Universidad de Sevilla |
| Rama de Conocimiento: | Artes y Humanidades |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la inclusión de:

- El requerimiento del nivel B2 de castellano acreditado para los alumnos de países cuya lengua oficial no sea el castellano.
- Complementos formativos.
- Se revisan los apartados de la Memoria en la sede del Ministerio para actualizarlos.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se añade un apartado informativo con el número de plazas de nuevo ingreso aprobadas para cada curso desde su implantación.

Se recoge la modificación de los criterios de admisión (incluyendo la necesidad de acreditación de un nivel B2 de castellano para el alumnado de países cuya lengua oficial no sea el castellano), indicando que el certificado de B2 exigido, debe ser emitido por el Instituto Cervantes o por un centro acreditado por este.

Se especifican los complementos formativos según la modificación, distinguiendo el número de criterios y materias ofrecidas tanto para titulaciones afines como no afines.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Actualización de información y enlace web.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Actualización de información y enlace web.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualiza conforme al nuevo procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se indica que las modificaciones se implantarán en el curso 2021/22.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 29/04/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego